

## Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

### Literal A4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
<b>PROCESOS GOBERNANTES</b>				
1	<b>Concejo Municipal</b>	Legislar mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones orientadas a viabilizar políticas y estrategias de desarrollo y bienestar económico, productivo, social, ambiental, deportivo y cultural del Cantón Centinela del Cóndor y fiscalizar la gestión estratégica institucional.	N/A	N/A
2	<b>Alcaldía</b>	El alcalde o alcaldesa es la máxima autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo Descentralizado del cantón Centinela del Cóndor, elegida por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.	N/A	N/A
3	<b>Vicealcaldía</b>	El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo Descentralizado del cantón Centinela del Cóndor elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley.	N/A	N/A
<b>PROCESOS HABILITANTES DE ASESORES</b>				
4	<b>Procuraduría Sindica</b>	Proporcionar seguridad jurídica y asesorar al Consejo Municipal, Alcaldía, Direcciones, Unidades organizacionales, en las decisiones y acciones que requieran soporte jurídico. Ejerce la representación judicial de la municipalidad junto al Alcalde/sa.	N/A	N/A
5	<b>UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL.</b>	Orienta y supervisa las acciones institucionales y de comunicación de las diferentes direcciones departamentales, y tiene una responsabilidad directa sobre la Imagen corporativa de la Institución.	N/A	N/A

6	<b>AUDITORIA INTERNA.</b>	Ejecutar auditorias administrativas y financieras especiales; con sujeción a las disposiciones legales y normativas vigentes, tendientes a mejorar la gestión municipal.	N/A	N/A
7	<b>UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>	Dirigir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, entendido este como un conjunto de elementos interrelacionados e interactivos que tienen por objeto garantizar el normal, continuo y seguro desenvolvimiento de actividades operacionales y administrativas relacionadas con el cumplimiento de la misión y competencias municipales, en condiciones y medio ambiente de trabajo sano, que no implique accidentes y riesgos ocupacionales en todos los centros o puestos de trabajo del GAD del cantón Centinela del Cóndor y su entorno como responsabilidad social e institucional.	N/A	N/A
<b>PROCESOS HABILITANTES DE APOYO</b>				
8	<b>SECRETARIA GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL</b>	Proporcionar soporte técnico y administrativo al Concejo Municipal, sus Comisiones y Alcaldía y mantener en óptimo estado la documentación generada, así como administrar los procesos de certificación de los actos y documentos del Consejo Municipal y Alcaldía.	N/A	N/A
9	<b>DIRECCIÓN FINANCIERA</b>	Administrar eficaz y eficientemente los recursos financieros asignados a la Institución y aquellos que se generan por autogestión, proveer de información financiera veraz y oportuna para la toma de decisiones, sobre la base del registro de las transacciones financieras del Gobierno Cantonal; con sujeción al Plan Nacional de desarrollo y a las políticas públicas establecidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.	N/A	N/A
10	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO</b>	Dinamizar y armonizar las actividades de recursos humanos, tendientes a conseguir el cumplimiento óptimo y oportuno de los productos y servicios frente a las demandas de los clientes internos y externos, dentro de un ambiente de trabajo grato y estimulante, que busque el bienestar y desarrollo personal y profesional de los integrantes.	N/A	N/A

11	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS CORPORATIVOS</b>	relacionados con el apoyo logístico, dotación de recursos materiales, vigilancia, bienes y servicios generales, entre otros; cumpliendo de esta manera con la demanda por parte de los clientes internos y externos del GAD del cantón Centinela del Cóndor, de conformidad con la normativa vigente, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales.	N/A	N/A
<b>PROCESOS AGREGADORES DE VALOR</b>				
12	<b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE</b>	Dirigir y coordinar la ejecución de obras y prestación de servicios públicos de calidad, de conformidad con las competencias determinadas en el COOTAD para los gobiernos autónomos descentralizados municipales.	N/A	N/A
13	<b>Dirección de Planificación</b>	Dirigir, controlar y evaluar los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de proyectos y cooperación, presupuesto participativo, plan de desarrollo cantonal, control, monitoreo y evaluación de procesos, con la finalidad de contribuir a la mejora continua, cambio de cultura organizativa, eficiencia y eficacia de los productos y servicios de la entidad.	N/A	N/A
14	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE</b>	Estimular la dinámica del desarrollo socio – económico y productivo del cantón, mediante la generación y ejecución de planes, programas y proyectos específicos de formación, promoción y desarrollo de las capacidades productivas en los ámbitos agrícolas, de servicios o producción de bienes, sustentada en emprendimientos e iniciativas productivas, gestión del turismo y asistencia e inclusión social.	N/A	N/A
<b>PROCESOS ADSCRITOS</b>				
15	<b>Cuerpo de Bomberos</b>	Brindar asistencia para salvaguardar la vida y proteger los bienes, con acciones oportunas y técnicas en rescate, prevención y extinción de incendios, auxilio ante los eventos antrópicos y naturales en beneficio de la comunidad.	N/A	N/A

16	<b>Concejo Cantonal de Protección de Derechos</b>	Asegurar la organización, el ejercicio, garantía, exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución, y en los Instrumentos Internacionales y de acuerdo al Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social y sus sistemas especializados y la sociedad en el marco de sus competencias. Y facilitar el desarrollo que promueve la articulación de los actores, para la construcción del BUEN VIVIR de <u>Centinela del Cóndor</u>	N/A	N/A
17	<b>Junta Cantonal de Protección de Derechos</b>	La Junta cantonal de Protección de Derechos del Cantón Centinela del Cóndor, sigue rutas metodológicas para garantizar el cumplimiento de los derechos amenazados, violentados y vulnerados de niños, niñas y adolescentes, mediante la corresponsabilidad del Estado, sociedad y familia que permitan el disfrute de una vida digna y el respeto a los <u>derechos enmarcados en la ley.</u>	N/A	N/A
18	<b>EMMSZCH E.P.</b>	Contribuir a elevar el estándar de vida de los habitantes de la provincia de Zamora Chinchipe, mediante una planificación integral, ejecución y control del uso de la transportación vial, de las obras públicas relacionadas con el transporte y la movilidad, y, de los planes de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, supervisando su cumplimiento con la Agencia Nacional de Tránsito, con altos niveles de competitividad, privilegiando la participación ciudadana y preservando el equilibrio ambiental. Para esto, contamos con la colaboradores altamente capacitados y motivados, que trabajan, en un ambiente de respeto, transparencia y orientación de servicio a la ciudadanía	N/A	N/A
19	<b>EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA MUNICIPAL</b>	Proyectar promover y comercializar soluciones urbanísticas con todos los servicios a la comunidad que satisfagan las expectativas de crecimiento y desarrollo humano del cantón Centinela del Cóndor bajo procedimientos ordenados que promueven el desarrollo enfocando a un desarrollo provincial y nacional.	N/A	N/A
20	<b>Registro de la Propiedad</b>	Ser una institución, que preste registrales de calidad, a través del mejoramiento continuo de sus procesos, técnico-jurídicos logrando así, convertirnos en ejemplo de excelencia sobre el manejo de la actividad registral.	N/A	N/A
<b>LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)</b>				

<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>	<b>MAYO</b>
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>	<b>MENSUAL</b>
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a):</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO</b>
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):</b>	<b>ABG. EDWIN ANTONIO VILLALTA TORRES</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>	<a href="mailto:talentohumano@gadcentineladelcondor.gob.ec">talentohumano@gadcentineladelcondor.gob.ec</a>
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>	<b>72117446</b>